

MORELAND SCHOOL DISTRICT ATTENDANCE GUIDELINES

MISSION

The Moreland School District, a caring learning partnership of students, parents, staff and community, will empower all students through innovative and exemplary educational practices, with knowledge, skills and critical thinking abilities, to become contributing and responsible members of a global society.

The Board of Trustees believes that regular attendance plays an important role in student achievement. The Board recognizes its responsibility under the law to ensure that students attend school regularly. The Board shall abide by all state attendance laws and may use appropriate legal means to correct problems of excessive absence and/or truancy.

REGISTRATION

Children between the ages of 6 and 18 years are required by law to attend school each day. New students must be registered at the Enrollment Center prior to starting school in our district for the first time. Please refer to the registration information at www.moreland.org and click on the “Enrollment” link.

Students who are not present in class by the second day of the school year, or who do not have a valid doctor’s note, will be removed from the district database, may lose their placement at that school, and must contact the Enrollment Center to re-enroll the student in our district.

ATTENDANCE PROCEDURES

Attendance is reported by teachers every morning. Students who arrive late should go directly to the School Office for a Tardy Slip. When students leave school grounds for any reason, the parent/guardian is required to sign them out from the School Office. All attendance forms are kept on file for auditing purposes.

EXCUSED ABSENCES

Moreland School District recognizes that some absences are inevitable. Student absences must be reported to the School Office in advance by a guardian in writing or by telephone call. The following is a list of excused student absences:

- Illness;
- Quarantine (under the direction of a health officer);
- Medical, dental, optometric or chiropractic services (please schedule health services after school or on non-school days whenever possible);
- Funeral services of an immediate family member; immediate family shall be defined as mother, father, grandmother, grandfather, spouse, son/son-in-law, daughter/daughter-in-law, brother,

sister, or any relative living in the student's immediate household (Education Code 45194, 48205); One day in State, three days out of State;

- Appearance in court;
- Observance obligations of a student's religion;
- Attendance at religious retreats (not to exceed four hours per semester);
- Other reason approved by the School Principal

A student who misses school for an excused absence shall have the opportunity to complete all assignments/tests missed during the absence for full credit or be allowed to attend a legally acceptable alternative program.

Please schedule vacations and routine appointments during non-school hours. A copy of the school calendar is published on our website at www.moreland.org

ABSENCE REPORTING

Parents are responsible for notifying the school by 10:00 a.m. the day of the absence. The absence should be reported to the school attendance clerk within 72 hours. Acceptable reporting methods are:

- Notes
- Fax
- E-mail
- Telephone Calls
- Conversation
- Doctors notes and or statements
- Home Visit

ABSENCE VERIFICATION

School district designated employees shall verify student absences. If a student is out five concurrent absences, absences shall be verified by a physician.

UNEXCUSED ABSENCES and/or TARDIES

A student is classified as truant when:

- Absent without a valid excuse for three (3) full school days in one year, or
- Tardy or absent in excess of 30 minutes during the school day on any three (3) school days in one school year without a valid excuse, or
- Any combination of the above

Definitions

Chronic absentee means a student who is absent for any reason on 10% or more of the school days in the school year.

Truant means a student who is absent from school without a valid excuse three full days in one school year, or tardy or absent for more than any 30-minute period during the school day without a valid excuse on three occasions in one school year, or any combination thereof (Education Code 48260).

Habitual truant means a student who has been reported as a truant three or more times within the same school year, provided the district has made a conscientious effort to hold at least one conference with the student and his/her parent/guardian (Education Code 48262, 48264.5).

Chronic truant means a student who has been absent from school without a valid excuse for 10% or more of the school days in one school year, from the date of enrollment to the current date, provided the district has met the requirements of Education Code 48260-48263 and 48291 (Education Code 48263.6).

PARENT NOTIFICATION OF TRUANCY

The law requires the school district to notify parents of truant students. District notification shall include the following:

- Student being truant
- Obligation to compel student to attend
- Penalties that may be imposed
- Infraction subject to prosecution and fines
- Availability of alternative programs
- Right to meet with school officials
- Student being subject to prosecution, Education Code 48264
- Right of school to suspend, restrict, or delay student's driving privileges. Vehicle Code 13202.77
- Recommendation for parent/guardian to accompany student to school and attend classes with student for one day

STUDENT LEAVES OF ABSENCE

Short-Term Student Leave: Once per year, a parent/guardian may request, in advance, a "short-term student leave" of up to seven consecutive school days for his/her child.

For attendance purposes, an approved Short-term Student Leave will be considered excused and the child will not be dis-enrolled. The teacher will not prepare a work packet for the student prior to the leave. However, the student can make up any work/exams missed during the days approved for the leave. For each day of the approved leave, the student will have an equal number of days to complete the missed work/exams during those approved days, once he/she returns from the leave.

Short-Term Student Leave is not available on the first or last ten (10) days of school nor at Winter Break and if the leave runs concurrently with any other school vacation, the time including vacation days cannot be more than twelve (12) days total.

Short-Term Independent Study: For unique or compelling circumstances (not vacations), Independent Study is still available for absences longer than seven consecutive school days and must be approved by your school principal. Parents/guardians should check with the principal to learn more about this option.

Short-term Independent Study may be approved for unique and special circumstances on a case-by-case basis by the school site principal when it is determined that Short-Term Student

Leave is not a viable option. Absences under a Short-Term Independent Study contract may not exceed fifteen (15) days. (BP 6158)

For special circumstances, in which the parents/guardians know in advance that the child may be gone for fifteen (15) or more school days, students will be referred to the Moreland School District's Long-term Independent Study Program (ISP).

A Short-Term Independent Study contract will only be approved through a request to the school principal, if it is determined that the event or cause is a unique and/or unusual circumstance and the student is prepared to meet the district's requirements for a Short-Term Independent Study agreement.

Short-Term Independent Study is not available on the first or last ten (10) days of school nor at Winter Break and if the leave runs concurrently with any other school vacation, the time including vacation days cannot be more than fifteen (15) days total.

For both Short-Term Student Leave and Short-Term Independent Study, parents/guardians must complete the appropriate form before the first day requested for the Short-Term Student Leave and 10 days prior to the first day of Short-Term Independent Study. Forms can be obtained in the school office or on the District's website.

EDUCATION ATTENDANCE LAWS

The District supports and enforces California compulsory education laws. A guardian who fails to meet these and other legal obligations may be guilty of an infraction and subject to prosecution.

California Education Code 48260

A student is reported as truant if (s)he is:

- Absent from school without a valid excuse for three days; or
- Tardy or absent more than any 30-minute period any school day without a valid excuse on three times a school year
- Any combination thereof.

California Education Code 48260.5

Once a student is truant, the school district must notify his/her guardian that:

- The pupil has been deemed truant;
- The student's guardians are obligated to compel his/her school attendance;
- Alternative education programs are available in the district;
- Guardians may meet with school personnel to discuss solutions to the truancy;
- The pupil may be subject to prosecution;
- The pupil may be subject to suspension, restriction, or delay of driving privilege;
- It is recommended for a guardian to accompany the pupil to school and attend classes for one day.

California Education Code 48263

A pupil who is deemed truant or has irregular attendance at school, may also be referred to a School Attendance Review Board (SARB) or to the Probation Department. SARB or the Probation Officer may

require the pupil, or his/her guardians or both, to participate in available community services to resolve the problem. They may direct the District to petition on behalf of the pupil in County Juvenile Court.

California Education Code 48261

Any pupil who was once reported as a truant and who is subsequently absent or tardy for one or more days without a valid excuse, shall be re-reported as truant to the Attendance Supervisor or the District Superintendent.

California Education Code 48264

During school hours, the Attendance Supervisor or district designee, a Peace Officer, or a Probation Officer may arrest or assume temporary custody of any minor found away from his/her home and absent from school without a valid excuse.

California Education Code 48293(a)

Any guardian of a student who fails to comply with compulsory attendance law is guilty of an infraction and shall have the following consequences:

- Fine of up to \$100 upon the first conviction;
- Fine of up to \$250 upon the second conviction;
- Fine of up to \$500 upon the third or subsequent conviction, or if the person has willfully refused to comply;
- In lieu of the fines prescribed above, the Court may order the guardian to be placed in a parent education and counseling program.

DID YOU KNOW?

1. That Truancy is costly. It costs students an education.
2. One day of absence equates to two-three days of learning.
3. Approximately 80% of our District's operating revenues are earned by student daily attendance (ADA).
4. When a student is absent, even if it is an allowable excused absence, the District loses money.
5. Moreland School District lost over \$800,000 in estimated State revenues for student absences, in one year alone (2009-10).

REGLAS A SEGUIR EN RELACION A LA ASISTENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO ESCOLAR MORELAND

MISIÓN

El Distrito Escolar Moreland, una asociación de aprendizaje comprensiva de estudiantes, padres, personal y comunidad, que capacitará a todos los estudiantes a través de prácticas educativas innovadoras y ejemplares, con conocimiento, habilidades y habilidades de pensamiento crítico, para convertirse en miembros contribuyentes y responsables de una sociedad global.

La Mesa Directiva cree que la asistencia regular juega un papel importante en el rendimiento estudiantil. La Mesa Directiva reconoce su responsabilidad bajo la ley para garantizar que los estudiantes asistan a la escuela regularmente. La Mesa Directiva cumplirá con todas las leyes de asistencia del estado y puede usar los medios legales apropiados para corregir problemas de ausencias excesivas y/o absentismo escolar.

REGISTRO

La ley exige que los niños entre las edades de 6 y 18 años asistan a la escuela todos los días. Los nuevos estudiantes deben de registrarse en el Centro de Inscripciones antes de que comiencen la escuela en nuestro distrito por primera vez. Consulte la información de registro en www.moreland.org y haga clic en el enlace "Inscripción".

Los estudiantes que no estén presentes en la clase el segundo día del año escolar, o que no tengan una nota médica válida, serán dados de baja de la base de datos del distrito, y podrían perder su lugar en esa escuela y tienen que contactarse con el Centro de inscripciones para - re-inscribir al estudiante en nuestro distrito.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

La asistencia es reportada por los maestros cada mañana. Los estudiantes que lleguen tarde deben ir directamente a la oficina de la escuela para recibir un pase por haber llegado tarde. Cuando los estudiantes abandonan la escuela por algún motivo, se requiere que los padres/tutor legal firme la salida del estudiante en la Oficina de la Escuela. Todos los formularios de asistencia se mantienen archivados en caso de alguna auditoría.

AUSENCIAS CON ALGUNA JUSTIFICACION

El Distrito Escolar Moreland reconoce que algunas ausencias son inevitables. Las ausencias de los estudiantes deben ser reportadas a la oficina escolar por adelantado por un tutor legal por escrito o por teléfono. La siguiente es una lista de ausencias de los estudiantes que son justificadas:

- Enfermedad;

- Cuarentena (bajo la dirección de un oficial de salud);
- Servicios médicos, dentales, servicios de optometría o quiroprácticos (por favor programe los servicios de salud después de la escuela o en días que no hay clases, cuando sea posible);
- Servicios funerarios de un familiar inmediato; familia inmediata se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hijo/yerbo, hija/nuera, hermano, hermana, o cualquier familiar que viva en el hogar inmediato del estudiante (Códigos de Educación 45194, 48205); Un día en el estado, tres días fuera del estado;
- Cita en la corte;
- Obligaciones de observancia de la religión de un estudiante;
- Asistencia a retiros religiosos (que no exceda de cuatro horas por semestre);
- Otro motivo aprobado por el/la director(a) de la escuela

Un estudiante que falte a la escuela por una ausencia justificada tendrá la oportunidad de completar todas las tareas/exámenes perdidos durante la ausencia para obtener un crédito completo o se le permitirá asistir a un programa alternativo legalmente aceptable.

Por favor, programe vacaciones y citas de rutina durante horas que no sean de escuela. El calendario escolar esta publicado en nuestro sitio web en www.moreland.org.

NOTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

Los padres son responsables de notificar a la escuela antes de las 10:00 a.m. en el día de la ausencia. La ausencia se debe de reportar al encargado de la asistencia escolar dentro de las 72 horas. Los métodos para hacer el reporte que son aceptables son:

- Notas
- Fax
- Correo electrónico
- Llamadas telefónicas
- Conversación
- Notas de médicos y/o declaraciones médicas
- Visita a la casa

VERIFICACIÓN DE AUSENCIAS

Los empleados designados por el distrito escolar deberán verificar las ausencias de los estudiantes. Si un estudiante está ausente por cinco días consecutivos, las ausencias tendrán que ser verificadas por un médico.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS y/o LLEGADAS TARDE

Un estudiante se clasifica como ausente cuando:

- Esta ausente sin justificación válida por tres (3) días escolares completos en un año, o
- Llega tarde o esta ausente por más de 30 minutos durante el día escolar en tres (3) días diferentes durante el año escolar sin una justificación válida, o
- Cualquier combinación de las anteriores

Definiciones

Ausencia crónica significa que un estudiante está ausente por cualquier motivo el 10% o más de los días durante el año escolar.

Ausentismo escolar significa que un estudiante está ausente de la escuela sin una justificación válida por tres días completos en un año escolar, o llega tarde o se ausenta por más de 30 minutos durante el día escolar sin una justificación válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de las dos (Código de Educación 48260).

Ausentismo habitual significa que un estudiante ha sido reportado como ausente injustificado tres o más veces dentro del mismo año escolar, siempre que el distrito haya hecho un esfuerzo para celebrar al menos una reunión con el estudiante y sus padres/tutor legal (Código de Educación 48262 , 48264.5).

Ausentismo crónico significa que un estudiante que ha estado ausente de la escuela sin una justificación válida por 10% o más de los días escolares durante el año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, siempre que el distrito haya cumplido con los requisitos del Código de Educación 48260 -48263 y 48291 (Código de Educación 48263.6).

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES DEL AUSENTISMO

La ley requiere que el distrito escolar notifique a los padres de los estudiantes que faltan a la escuela. La notificación del distrito debe incluir lo siguiente:

- Nombre del Estudiante que esta ausente
- Obligación de los padres de obligar al alumno a asistir
- Sanciones que pueden ser impuestas
- Infracción sujeta a enjuiciamiento y multas
- Disponibilidad de programas alternativos
- Derecho a reunirse con funcionarios de la escuela
- Estudiante sujeto a enjuiciamiento, Código de Educación 48264
- Derecho de la escuela de suspender, restringir o retrasar los privilegios de conducir del estudiante. Código de Vehículo 13202.77
- Recomendación para que los padres/tutores acompañen al estudiante a la escuela y asistan a clases con el estudiante por un día

PERMISO PARA QUE UN ALUMNO SE AUSENTE DE LA ESCUELA

Permiso para que él estudiante se ausente por un período corto: una vez al año, un padre/tutor puede solicitar, por adelantado, un "permiso de corto plazo" para que su hijo(a) este ausente de la escuela por hasta siete días escolares consecutivos.

Para propósitos de asistencia, un Permiso que haya sido Aprobado para que él Estudiante este Ausente por un Periodo Corto se considerará justificado y el niño no será dado de baja de la escuela. El maestro no preparará un paquete de trabajo para el estudiante antes de que él estudiante se ausente. Sin embargo, el estudiante puede recuperar el trabajo/exámenes que haya perdido durante los días aprobados por el

permiso. Una vez que él estudiante regrese a la escuela, él tendrá un día por cada día que haya estado ausente de la escuela, para completar el trabajo/exámenes que haya perdidos durante esos días en los que estuvo ausente.

Él permiso para que un estudiante se ausente por un período corto no está disponible en los primeros o últimos diez (10) días de clases ni en las vacaciones de invierno y si el permiso es aprobado al mismo tiempo que otras vacaciones escolares, el tiempo que él estudiante puede estar ausente incluyendo los días de vacaciones no pueden exceder de doce (12) días en total.

Estudio Independiente a Corto Plazo: Por circunstancias únicas o por emergencia (no vacaciones), El Estudio Independiente todavía está disponible para ausencias de hasta siete días escolares consecutivos y debe ser aprobado por el/la director(a) de la escuela. Los padres/tutores deben consultar con el/la director(a) para obtener más información sobre esta opción.

El/la director(a) del plantel escolar puede aprobar el Estudio Independiente a Corto Plazo por circunstancias únicas y especiales caso por caso cuando se determine que el Permiso Estudiantil de Corto Plazo no es una opción viable. Las ausencias bajo un contrato de Estudio Independiente a Corto Plazo no pueden exceder los quince (15) días. (BP 6158)

Para circunstancias especiales, en las cuales los padres/tutores legales saben de antemano que el niño podría estar ausente por quince (15) días o más, los estudiantes serán referidos al Programa de Estudios Independientes a Largo Plazo (ISP) del Distrito Escolar Moreland.

Un contrato de Estudio Independiente a Corto Plazo solo se aprobará a través de una solicitud al/la director(a) de la escuela, si se determina que el evento o causa es una circunstancia única y/o inusual y el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos del Distrito del acuerdo de Estudio Independiente a Corto Plazo.

El Estudio Independiente a Corto Plazo no está disponible en los primeros o últimos diez (10) días de clases ni en las vacaciones de invierno y si el permiso es aprobado al mismo tiempo que otras vacaciones escolares, el tiempo que él estudiante puede estar ausente incluyendo los días de vacaciones no puede exceder de quince (15) días en total.

Tanto para el Permiso a corto plazo como para el Estudio independiente a corto plazo, los padres/tutores legales deben llenar el formulario apropiado antes del primer día que esta solicitando para que él estudiante este ausente por un período corto y 10 días antes del primer día del permiso para el Estudio independiente a corto plazo. Los formularios se pueden obtener en la oficina de la escuela o en el sitio web del Distrito.

LEYES DE ASISTENCIA EDUCATIVA

El Distrito apoya y hace cumplir las leyes de educación obligatorias de California. Un tutor que no cumpla con estas y otras obligaciones legales puede ser culpable de una infracción y sujeto a enjuiciamiento.

Código de Educación de California 48260

Un estudiante es reportado como ausente sin permiso justificado si él/ella:

- Esta ausente de la escuela sin una justificación válida por tres días; o

- Llega tarde o esta ausente del salón de clases por un período de más de 30 minutos cualquier día escolar sin una justificación válida tres veces durante el año escolar
- Cualquier combinación de las anteriores

Código de Educación de California 48260.5

Una vez que un alumno falte a clases, el distrito escolar debe notificar a su tutor que:

- El alumno ha sido considerado ausente sin justificación;
- Los tutores del estudiante están obligados a obligar al estudiante a que asista a la escuela;
- Hay programas de educación alternativa disponibles en el distrito;
- Los tutores pueden reunirse con el personal de la escuela para buscar soluciones al absentismo escolar;
- El alumno puede estar sujeto a enjuiciamiento;
- El alumno puede estar sujeto a la suspensión, restricción o retraso en el privilegio de conducir;
- Se recomienda que un tutor acompañe al alumno a la escuela y asista a clases por un día.

Código de Educación de California 48263

Un alumno que se considera ausente sin justificación o tiene asistencia irregular en la escuela, también podría ser referido a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) o al Departamento de Libertad Condicional. SARB o el oficial de libertad condicional podrían requerir que el alumno, o sus tutores o ambos, participen en los servicios comunitarios disponibles para resolver el problema. Pueden ordenar al Distrito que haga una petición en nombre del alumno en la Corte Juvenil del Condado.

Código de Educación de California 48261

Cualquier alumno que ya fue reportado como ausente injustificado y que posteriormente está ausente o llega tarde por uno o más días sin una justificación válida, deberá ser reportado como ausente injustificado al Supervisor de Asistencia o al Superintendente del Distrito.

Código de Educación de California 48264

Durante el horario escolar, el Supervisor de Asistencia o la persona designada por el distrito, un Oficial de Paz o un Oficial de Libertad Condicional pueden arrestar o asumir la custodia temporal de cualquier menor que se encuentre lejos de su hogar y que allá estado ausente de la escuela sin una justificación válida.

Código de Educación de California 48293 (a)

Cualquier tutor de un estudiante que no cumpla con la ley de asistencia obligatoria es culpable de una infracción y tendrá las siguientes consecuencias:

- Multa de hasta \$100 por la primera condena;
- Multa de hasta \$250 por la segunda condena;
- Multa de hasta \$500 por la tercera condena o convicción subsecuente, o si la persona se negó intencionalmente a cumplir;
- En lugar de las multas prescritas anteriormente, el Tribunal puede ordenar que el tutor se inscriba en un programa de educación y consejería para padres.

¿SABÍA USTED?

1. Que el absentismo escolar es costoso. Le cuesta a los estudiantes una educación.
2. Un día de ausencia equivale a dos o tres días de aprendizaje.
3. Aproximadamente el 80% de los ingresos de operación de nuestro distrito se obtienen por la asistencia diaria estudiantil (ADA).
4. Cuando un estudiante está ausente, incluso si es una ausencia justificada permitida, el Distrito pierde dinero.
5. El Distrito Escolar de Moreland perdió más de \$800,000 en ingreso estatal estimado por ausencias de estudiantes, en un solo año (2009-10).